

EXPTE.N° 0004/93

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Apruébase el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo, con el N°1 0004/93, desde foja 5 a 17, con las respectivas modificaciones incorporadas en los artículos 6° y 21°.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1205/93.-